Naciones Unidas E/C.20/2014/8



Consejo Económico y Social

Distr. general 28 de mayo de 2014 Español

Original: inglés

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial Cuarto período de sesiones Nueva York, 6 a 8 de agosto de 2014 Tema 8 del programa provisional* Aplicación y adopción de normas para la comunidad mundial de la

información geoespacial

Aplicación y adopción de normas para la comunidad mundial de la información geoespacial

Nota de la Secretaría

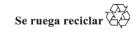
La Secretaría tiene el honor de señalar a la atención del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial el informe preparado conjuntamente por el Consorcio Geoespacial Abierto, el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional, que está disponible solamente en el idioma original en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html). Se invita al Comité de Expertos a tomar nota del informe y a expresar sus opiniones sobre el camino que debería seguir la comunidad internacional de la información geoespacial, incluida la adopción y la aplicación de normas geoespaciales básicas.

Resumen del informe

En su tercer período de sesiones, celebrado en julio de 2013, el Comité de Expertos, en virtud de su decisión 3/106, observó la estrecha cooperación entre el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización, el Consorcio Geoespacial Abierto y la Organización Hidrográfica Internacional, y destacó la importancia que tenían las normas para el intercambio eficaz de datos, así como la necesidad de que los Estados Miembros participaran plenamente en la elaboración y el mantenimiento de las normas. Además, el Comité puso de relieve la importancia de aplicar y adoptar normas dentro de los marcos jurídicos y normativos nacionales y señaló que los países en desarrollo necesitaban recibir apoyo de los órganos de normalización para adoptar esas medidas. El Comité

^{*} E/C.20/2014/1.







solicitó a la Secretaría que continuase su labor con los órganos de normalización y los Estados Miembros y que volviese a informar al Comité al respecto.

En el informe conjunto, que tiene por objeto informar a los encargados de la formulación de políticas y los directores de los programas en los Estados Miembros sobre el valor de utilizar la normalización geoespacial e invertir en ella, se describen las ventajas de la utilización de normas geoespaciales abiertas para lograr la normalización, el intercambio de datos y la interoperabilidad.

2/2 14-53863